

La Caricature (Journal) N° 166.

XVIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LA MEDICINA VALENCIA 15. 16 Y 17 DE JUNIO DE 2022



H.D.

Le passé. Le présent. L'avenir.

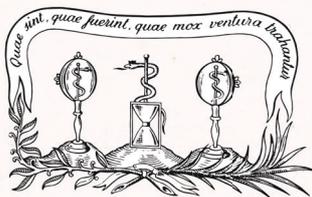


Chou. Albert. galerie. vers. Adol.

L. de Bequet, rue. Frankfurt. 4.

CIENCIA, MEDICINA Y LEY

VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Pinero

CIENCIA, MEDICINA Y LEY

XVIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina

(València, 15-17 de junio de 2022)

Coord.

IGNACIO SUAY MATALLANA

CARMEL FERRAGUD

JOSEP L. BARONA VILAR

JOSÉ RAMÓN BERTOMEU SÁNCHEZ

VALÈNCIA

2022

CIENCIA, MEDICINA Y LEY

XVIII Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina (València, 15-17 de junio de 2022)

© de este volumen: Sociedad Española de Historia de la Medicina

© de los textos: sus autoras y autores

Edita:

Sociedad Española de Historia de la Medicina

Unidad de Historia de la Medicina, Pabellón 4º / Planta baja

Ciudad Universitaria s/n. 28040 Madrid

Junio 2022

Coordinación:

Ignacio Suay Matallana, Carmel Ferragud, Josep L. Barona Vilar y José Ramón Bertomeu Sánchez (IILP-UV)

Edición, diseño y maquetación:

Judit Gil Farrero

Diseño de cubierta:

Mario César Sánchez Villa

Imagen de cubierta:

Honoré Daumier, *Le passé, le présent, l'avenir* (1834)

La Caricature, Hoja 349 (Volumen 7, Tomo 166, 9 de enero, 1834)

Litografía

ISBN: 978-84-09-42017-9

La Sociedad Española de Historia de la Medicina (SEHM) no se hace necesariamente responsable de la opinión expresada en los artículos firmados.

LA IMPOTENCIA COMO PROBLEMA MÉDICO-LEGAL EN LA OBRA DE JUAN MARTÍNEZ DE ZALDUENDO (1699)

SARA BELÉN PRIETO NOGAL^{1,2} y RAÚL VELASCO MORGADO¹

¹Área de Historia de la Ciencia. Universidad de Salamanca;
sprietonogal@usal.es; rvmorgado@usal.es

²Servicio de Urología, Complejo Asistencial de Ávila

INTRODUCCIÓN

Desde la Edad Media, uno de los espacios más importantes para la construcción social de la impotencia –y su medicalización– fueron los tribunales de justicia, especialmente los eclesiásticos, donde este problema se presentaba como causa de nulidad. Médicos, cirujanos y parteras desarrollaron en este contexto una intensa labor como expertos.

Durante el siglo XVII, la medicina se volcó especialmente en la cimentación de un corpus de conocimientos médico-legales sobre el tema. No obstante, a pesar de su gran importancia, la producción española sobre el asunto no ha sido aún objeto de estudio. Dentro de un proyecto más amplio de análisis del problema, en la presente comunicación nos centraremos de la impotencia como problema médico-legal en la obra de Juan Martínez de Zaldueño, que desarrolló su labor como médico a finales del siglo XVII y principios del XVIII, sobre todo en la ciudad de Vitoria (1, 2). En su trabajo encontramos información útil para la comprensión de los itinerarios seguidos por los pacientes, las disputas de autoridad entre los profesionales sanitarios y los saberes que se manejaban en la España de su tiempo.

JUAN MARTÍNEZ DE ZALDUENDO Y SU OBRA

Zaldueño publica su única obra conocida, el *Libro de los baños de Arnedillo y remedio universal*, en 1699 (3). A pesar de su título, no se trata de un texto dedicado en exclusiva a la balneoterapia. Está dividido en cuatro partes y sólo la primera es un texto monográfico sobre el tema (4). Las otras tres secciones son un tratado de patología

general, un libro sobre los preparados minerales y, finalmente, un ensayo sobre el “agua de la vida”.

Respecto a los presupuestos teóricos del texto, los autores que han abordado esta obra han destacado el gran interés de Zaldueño por los textos alquímicos. Mientras que de algunas de sus páginas se desprende una gran cercanía al galenismo tradicional, en otras existe una clara vinculación a las doctrinas cercanas al paracelsismo (1). De hecho, el autor dedica el libro a “la dignidad y excelencia de la medicina galénica y filosofía espagírica”.

EL EXPERTO ANTE EL TRIBUNAL Y UN ITINERARIO DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICO-LEGAL

La impotencia aparece como protagonista en dos de los capítulos del tratado patología que contiene el libro. En este sentido, resulta sorprendente su extensión, muy superior al de las demás enfermedades. Además, su estructura es completamente diferente a la del resto de la obra; mientras que los demás problemas médicos son presentados en forma de diálogo, estos dos capítulos aparecen expuestos como un ejemplo práctico. En el primer capítulo sobre la impotencia se presenta un caso de un proceso canónico de nulidad por impotencia y el segundo es una exposición teórica sobre el problema.

Todo comenzó con la interposición de una demanda de nulidad matrimonial por parte de una mujer en Logroño. Con la descripción del caso, el autor nos ofrece datos muy interesantes para la reconstrucción los itinerarios diagnósticos y terapéuticos relacionados con la impotencia en la Edad Moderna. El texto nos habla de que la pareja había recurrido a varios profesionales para su tratamiento antes de llegar al tribunal. El primero que fue consultado fue su propio párroco, que interpretó la enfermedad como un maleficio y les indicó una serie de conjuros para su cura, entre los que menciona el “mudar de cama”. Hablan, asimismo, de un médico cercano (el doctor Bidaurreta), que aconsejó una dieta basada en carne asada, y de otro profesional que les recomendó “unos polvos”. El hecho de no aparecer el nombre y la profesión de este último nos hace pensar en algún practicante empírico.

Ante la falta de eficacia de los remedios, el itinerario terminó, como dijimos, en un tribunal eclesiástico en busca de la nulidad. La curia del obispado de Logroño reunió así a un grupo de expertos formado por un médico (el doctor Femat), un cirujano (Mateo de Urrondo) y una comadre (Catalina de Ocáriz). Los dos primeros exploraron a ambos cónyuges, observando, sobre todo, sus caracteres sexuales. El cirujano, además, realizó la “prueba de las aguas de Avicena” para valorar la capacidad de erección. La partera, sin embargo, solo fue llamada para explorar a la mujer.

Los tres acreditaron la virginidad de la esposa y la funcionalidad del órgano del varón, pero diagnosticaron su limitación para mujeres vírgenes [*“impotencia ad virgines non ad corruptas”* (sic)]. Ante la disconformidad del marido con el dictamen se decidió llamar a un cuarto experto, Juan Sánchez, también médico, de Logroño. Este, por su parte, dirigió la culpabilidad a la mujer, a la que halló anatómicamente “muy cerrada”. Urrondo y Femat cambiaron entonces de parecer y se unieron a su colega (ignoramos las dinámicas

de autoridad en la ciudad que pudieran explicar esto), mientras que la partera siguió insistiendo en que el vaso era normal.

Los médicos y el cirujano decretaron que el único recurso para curar a la esposa era la apertura quirúrgica y sugirieron para ello la técnica que describe en su obra Daniel Sennert (1572 - 1637), un médico alemán de la anterior generación. Este procedimiento ponía en riesgo la vida de la mujer, por lo que, legalmente, no estaba obligada a aceptarla. Ante la disparidad de opiniones y, sobre todo, ante la peligrosidad de la intervención, se decidió llamar a un cuarto profesional.

El perito al que convocan es precisamente Zaldueño, que viaja desde Vitoria. Este revisó las declaraciones previas y seguidamente inspeccionó a los dos cónyuges. Tras repetir la prueba de Avicena al marido y realizar una exploración completa afirmó no encontrar en él “destemplanza” y, lo que es más interesante, descartar el maleficio como causa. La práctica se integraba así en una tradición de diagnóstico de “fríos y maleficiados” que hunde sus raíces en la Edad Media (5). Respecto a la mujer, sus exploraciones –de visu, manuales e instrumentales– le hicieron concluir que la causa de la impotencia eran los órganos cerrados de ésta.

Además, aprovechó la situación para desprestigiar a las parteras como expertas:

así se engañan las comadres en las inspecciones y no se les debe dar fe, ni crédito por ser ignorantes en cosas de medicina, sin que lleguen a saber más que cortar el ombligo y recibir la criatura. Y, aunque es verdad que en tiempo de Galeno se les daba alguna fe y crédito, eran doctas en el arte.

Finalmente corroboró la opinión de sus compañeros varones y presentó como única solución la ya citada cirugía. El texto no da información sobre cómo terminó el juicio y qué decisión tomó la esposa.

SABERES: EL ENSAYO DE ZALDUENDO SOBRE LA IMPOTENCIA

Como dijimos, el capítulo posterior es un verdadero “tratadito” sobre la impotencia. Comienza con una disertación anatomofisiológica sobre la seminación, sobre el coito y sobre sus relaciones con el derecho canónico. Para él la erección queda relegada a un papel secundario y pone énfasis en la capacidad eyaculatoria. Seguidamente explica con detalle los pasos a seguir en la exploración física y los ítems que deben ser registrados, que incluyen la anatomía genital, la constitución y la búsqueda de signos y síntomas de maleficio. El caso femenino es particularmente difícil por el problema que supone la localización interna de gran parte de los órganos genésicos. Para ello, en la línea del empirismo clínico, añade a la exploración física, la anamnesis de síntomas que indiquen enfermedad. Nada dice de maleficios para el género femenino (que se presupone origen del problema y no su objeto) (6).

Respecto al tratamiento, no se ocupa en ningún momento de la impotencia masculina – quizá por el caso que ha llevado a la redacción de este texto–. Para la femenina, hace referencia a las técnicas quirúrgicas recogidas en la Edad Media por el bizantino Aecio de Amida y las descritas por el ya citado Sennert.

CONCLUSIONES

La obra de Zaldueño nos permite, sobre todo, ver la dificultad de separar los itinerarios médicos y los jurídicos en relación con la impotencia en la Edad Moderna. Estos aparecen sin solución de continuidad junto a aquellos en lo que podríamos llamar unos itinerarios diagnóstico-terapéutico-legales. Así, hemos podido ver cómo en las cortes de justicia, los profesionales de la salud intervenían no sólo como peritos, sino también proponiendo posibles tratamientos, con lo que se ofrecía un verdadero abordaje multidisciplinar –o, al menos, “multiprofesional” al problema–.

Esta aproximación, no obstante, no parece para nada equilibrada, con una presencia desproporcionada de médicos y con las parteras como objeto directo de crítica. De hecho, el texto que nos ocupa es completamente iatrocéntrico y así lo debemos analizar. No aparecen en él, por ejemplo, otros actores habituales en estos procesos, como los propios vecinos en calidad de testigos (7). Por todo ello creemos que se debería interpretar como una verdadera herramienta de reivindicación profesional de la labor del médico como experto en estos casos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Granjel, Luis S. (1987), La obra de Martínez de Zaldueño, Cuadernos de Historia de la Medicina Vasca, 5, 47-57.
2. Granjel, Mercedes (1993), Juan Martínez de Zaldueño y Aguirre. En: Granjel, L.S., coord. Diccionario histórico de médicos vascos. Bilbao, Seminario de Historia de la Medicina Vasca y Universidad del País Vasco, pp. 132-133.
3. Martínez de Zaldueño, Juan (1699), Libro de los Baños de Arnedillo y remedio Universal [...], Pamplona, Antonio de Neyra impresor.
4. Gutiérrez Rodilla, Bertha (1992), El Libro de los Baños de Arnedillo (1699) del médico Juan Martínez de Zaldueño, Cuadernos Vascos de Historia de la Medicina, 1, 127-135.
5. Moral de Calatrava, Paloma (2012), Frígidos y maleficiados. Las mujeres y los remedios contra la impotencia en la Edad Media, Asclepio, 64 (2), 353-372.
6. Gómez López, Antonio (1980). El impedimento de impotencia en Tomás Sánchez. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra
7. Schmitz, Carolin (2018), Los enfermos en la España barroca (1600-1740) y pluralismo médico: espacios, estrategias y actitudes. Col. Estudios sobre la Ciencia, 71. Madrid, CSIC.